



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR46U/00001681E (2024/AR46U/00001681) -E PG:2024/AR46U094J/00000049
ORGANO PROPONENTE	ÁREA DE AYUDANTÍA MAYOR BN ROTA (AR46U094J)
OBJETO EXPEDIENTE	A.M. SERVICIO ESPECIALIZADO DE OFICIOS, CONSISTENTE EN TRABAJOS INTEGRALES DE PEQUEÑA ENTIDAD EN LAS ÁREAS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, PINTURA, MOVIMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA BASE NAVAL DE ROTA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 121M2 22799
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA: MINISDEF-EC-3VFG-PKI
 Apellidos y Nombre: SANCHEZ DE TOCA REDONDO, IGNACIO
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 23/07/2024 10:15

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 17 121M2 22799	159.000,00	EUR	159.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	IVA NORMAL / 21,00	27.595,04

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA